Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid

Al Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante la Universidad o la entidad) y sus entidades dependientes (en adelante, y conjuntamente con éstas, el Grupo), que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta del resultado económico-patrimonial consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión , excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Universidad ha calculado las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio 2025, así como el exceso de financiación afectada, cuyos importes ascienden a 55.601, –27.050 y 100.612 miles de euros, respectivamente (véase nota 15.5 de la Memoria). La Universidad cuantificó estas magnitudes por primera vez en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y durante el trabajo de auditoría se nos ha facilitado el detalle actualizado de dicho cálculo al cierre del ejercicio 2025; sin embargo, no nos ha sido posible concluir satisfactoriamente en relación con el mismo. En consecuencia, desconocemos el efecto que este hecho pudiera tener en la determinación del resultado presupuestario ajustado y del remanente de tesorería para gastos generales. Con fecha 19 de junio de 2025 otros auditores emitieron su informe de auditoría en el que se incluía una limitación al alcance por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Universidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital

El reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital, en particular aquellas recibidas de la Comunidad Autónoma de Madrid, es un área de significatividad dado el elevado porcentaje que suponen estos ingresos sobre el total de los percibidos por la Universidad.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación así como el testeo de la efectividad operativa de los controles clave de la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por transferencias corrientes y de capital. Asimismo, hemos obtenido documentación externa de la propia Comunidad Autónoma de Madrid relativas a las transacciones del ejercicio y a los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, realizando, si aplicase, procedimientos de comprobación alternativos. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad.

Reconocimiento de gastos de personal

El capítulo I de Gastos de Personal de la liquidación del presupuesto de la Universidad, presenta, a nivel de obligaciones reconocidas, un importe de 483.963 miles de euros, importe que supone un 69,44 % del total de gastos reconocidos por lo que hemos considerado que es una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave de la Universidad sobre el proceso de reconocimiento de gastos de personal. Asimismo, hemos realizado pruebas analíticas y evaluado la razonabilidad de las variaciones más significativas de las principales magnitudes considerando las expectativas existentes en función de las variaciones producidas en la plantilla y nuestro conocimiento de la actividad de la Universidad y de la legislación que en materia de personal le es de aplicación. Adicionalmente, hemos evaluado si la información detallada en la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Universidad.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron auditadas por otro auditor con opinión con salvedades

Responsabilidad la Gerencia en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Gerencia es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y del resultado económico-patrimonial consolidado de la Universidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de gobierno en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Universidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

AUDIEST AUDITORES, S. A. P.
Inscrita en el ROAC con el nº S0451

Firmado por GOMEZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO - ***5927** el día 16/06/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Jose Antonio Gómez Dominguez
Socio-auditor de cuentas y nº de ROAC 18.161
16 de junio de 2026